

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

2818 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, por el que se publica la Resolución del Ministerio de Fomento que aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo "VA-30. Ronda Exterior Oeste de Valladolid" Provincia de Valladolid.*

Con fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información Pública y la aprobación definitiva del Estudio Informativo "VA-30. Ronda Exterior Oeste de Valladolid". A la vista de lo anterior, con la misma fecha, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento (Orden FOM/1365/2016 de 20 de julio), ha resuelto lo siguiente:

1. "Declarar que este expediente reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 11 y el 12 en sus apartados: 1,2,3,4,5,6,8, de la Ley 37/2015, de 29 de Septiembre, de Carreteras y con los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente del Estudio Informativo "VA-30. Ronda Exterior Oeste de Valladolid", seleccionando como alternativa a desarrollar la especificada anteriormente, Alternativa 2, con una longitud de 8.416 metros y un presupuesto estimado de licitación de 53.081.142,13 € (IVA incluido).

El proyecto de construcción que se redacte, se adaptará en la medida de lo posible a los criterios de eficiencia que rigen actualmente en el Ministerio de fomento (Orden FOM/3317/2011).

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Castilla y León Occidental y en uno de los diarios de mayor circulación de esa Comunidad Autónoma comunicándose además, a los Ayuntamientos afectados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto".

Valladolid, 15 de enero de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, José Vidal Corrales Díaz.

ID: A190003065-1